



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2017

En la ciudad de Cieza, a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, por ausencia de la localidad del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña María Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Doña M^a Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M^a Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M^a Dolores Hortelano Medina, Doña M^a Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Explica Don Francisco Saorín Rodríguez que la urgencia reside en que no se puede demorar al ejercicio anterior el pago de las obras de emergencia, de las obligaciones exigibles ni de las obras con cargo a subvenciones.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) no entiende la explicación sobre que no es demorable al ejercicio anterior, piensa que el Sr. Saorín ha querido decir otra cosa.

Indica lo que dice la ley de bases sobre cuándo debe emplearse la vía extraordinaria urgente para convocar plenos y considera que la celebración de este pleno no está motivada.

Pregunta si habría algún perjuicio para este ayuntamiento de haberse convocado para mañana. En caso afirmativo votaría a favor de la urgencia. Piensa que este recurso lo utilizan los gobiernos con demasiada frecuencia, tornando en común lo que debe ser excepcional.

Replica el Sr. Saorín Rodríguez que quería decir que no pueden esperar al ejercicio siguiente.

En cuanto a la pregunta que ha formulado, le responde que el miércoles se comunicó a la oposición la celebración de este pleno y tras consultar a los concejales del equipo de gobierno, consideraron que hoy era el mejor día y la oposición no puso reparo.

Reconoce el Sr. Vergara Giménez que se trató esta cuestión y no vieron inconveniente en que se convocase para el martes habiendo tiempo suficiente para una convocatoria extraordinaria, pero insiste en que posteriormente se ha convocado con carácter extraordinario y urgente y por lo que acaba de decir no hay ningún motivo de peso para que no se haya realizado una convocatoria extraordinaria.

Añade que al igual que el equipo de gobierno consideró que no era urgente la moción que él quería presentar, en el pleno ordinario anterior, él no entiende la urgencia de la convocatoria de hoy.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular, dice que a su grupo no le consultaron acerca de la fecha y no tuvieron ocasión de pronunciarse, entienden que no es un pleno urgente y recuerda las palabras utilizadas en legislaturas pasadas por concejales socialistas y de izquierda unida-verdes sobre que no es el mejor método, utilizar la vía extraordinaria y urgente para convocar plenos. Añade que se van a abstener por no haberse motivado suficientemente y no haber contestado al Sr. Vergara.

Replica Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista que se trata de habilitar y formalizar el crédito para el pago de una obra que se inició por procedimiento de emergencia, por lo que le parece curioso que la oposición no lo considere urgente.

Añade que hay distintos pagos establecidos por ley como obligaciones exigibles y además se va a amortizar deuda de dos préstamos, de ahí la urgencia ya que luego nos quejamos de que el periodo medio de pago sube o se pagan más intereses de los que se deben.

Finaliza indicando que los concejales disponen de la documentación desde el miércoles y a efectos prácticos han tenido siete días para ver el expediente. Aclara que el carácter de la sesión obedece a que el sábado es inhábil, desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, es estimada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda-unida verdes (1 voto), podemos (2 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (6 votos), y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto).

(2º)

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 9P/2017. GEN-PRES/2017/136

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda:
“A la vista del expediente de referencia y considerando la necesidad de la modificación de créditos que se proponen, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9P/2017 siguiente:
Gastos que se aumentan:

- Suplementos de crédito 655.021,11 €
- Créditos extraordinarios 389.379,73 €

Financiación:

- Remanente líquido de Tesorería 795.403,25 €
- Nuevos ingresos (Subvención CARM) 200.199,01 €
- Bajas por anulación 48.798,58 €

Segundo.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente de modificación 9P/2017 de Créditos extraordinario y Suplementos de crédito, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el resumen a nivel de capítulos del Presupuesto.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista comienza señalando que es una modificación de créditos para generar suplemento de créditos con la finalidad de hacer frente al pago de la obra del muro de la Calle Hontana, de diversas liquidaciones de la

Confederación Hidrográfica del Segura de 2013, 2014, 2015 y 2016, otras del Canon de Saneamiento de 2009, 2010 y 2011, una última certificación de la Avenida de la Industria, generar el crédito de la subvención del “Plan Pardos” junto con la cantidad que vamos a poner de recursos propios así como a amortizar la deuda de dos de los préstamos que tienen el interés más alto.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) reconoce que hubo una situación de emergencia en su momento con el tema del muro en la Calle Hontana y se hizo lo que se tenía que hacer. Corresponde pagarlo, pero no es necesario convocar un pleno extraordinario urgente pues la obra está terminada desde hace mucho tiempo. También vienen las obras de urbanización de las plazas del barrio de San José Obrero y la amortización de dos préstamos del BMN. En relación con ésta pregunta cuál va a ser el ahorro y si van a pedir otros préstamos en mejores condiciones, pues en caso contrario le gustaría saber el beneficio que va a reportar ya que tenemos un nivel de endeudamiento bastante bueno. Además la capacidad de financiación y el remanente es suficiente, pues en muchas ocasiones se ha recaudado por encima de lo esperado, exigiendo al contribuyente un esfuerzo mayor al que debía aportar.

Señala que ésta es la novena modificación sobre el presupuesto prorrogado.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) cree que el fondo del asunto solapa la necesidad de plantear el pleno de otra forma.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias, indica que ésta es la novena, y en tanto no se presenten los nuevos presupuestos vamos a seguir teniéndolas.

Apunta que su grupo ha conseguido una partida para saneamiento, por parte de la Comunidad Autónoma que tendría que estar incluida en los presupuestos y si no se ha hecho, lo que denotaría dejación por parte de la concejalía de hacienda, sería necesaria una nueva modificación.

Va a votar a favor porque no pueden estar pendientes de pago los gastos correspondientes a los ejercicios anteriores que ha mencionado el concejal de hacienda y porque conoce el estado de las plazas del barrio de San José Obrero y es necesario actuar en ellas.

Replica Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular que no se ha argumentado ni justificado la urgencia, que aunque comparte que hay que pagarlo, la convocatoria no precisaba de esta urgencia por haber tiempo para hacerlo.

Indica que el concejal de hacienda cada vez pierde más credibilidad, que no ha contestado a las preguntas planteadas por el Sr. Vergara Giménez, que en abril dijo que iba a facilitar el borrador de los presupuestos ese mismo mes y, a día de hoy, todavía no lo ha hecho y si cumplen con el compromiso de proporcionarlo con la suficiente antelación para su estudio, este mes tampoco van a estar. Cree que desde la concejalía que representa el Sr. Martínez-Real Cáceres o no hay entendimiento con sus socios, o algo falla, pues no cumplen con los plazos que públicamente anuncian.

Piensa que es hora de que se centren. hagan su trabajo y expliquen en qué van a gastar el dinero que los ciudadanos les están dando para que gestionen.

Cree Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes que no hay argumentos de peso cuando lo que más preocupa a la oposición es si el pleno es urgente o no.

Deduce de las intervenciones anteriores que hay un cierto desconocimiento, y explica que esta modificación presupuestaria sale del remanente de tesorería y éste no financia presupuesto, con lo que deberían decirnos de dónde sacamos la disponibilidad de dinero. De haberse incluido en los presupuestos sí que tendríamos que formalizar créditos, cuya cancelación también critica la oposición, como si no fuera en beneficio de los ciudadanos.

Explica que son obras que hay que abordar, una que ya se hizo y por ser de emergencia no tenía dotación presupuestaria y otras que, por ser obras subvencionadas, tenemos la obligación de contratar antes del 31 de diciembre de 2017 y dotar presupuestariamente para abordarlas con normalidad.

Subraya que la modificación es una herramienta necesaria para poder afrontar y sacar adelante los planteamientos del gobierno, en beneficio del municipio.

Reprocha el Sr. Vergara Giménez al Sr. Saorín Rodríguez que niegue la existencia de la oposición y su labor, que es controlar la acción del gobierno, también que diga que la oposición se queda con la hojarasca y que no entramos al fondo. Señala que él ha entrado al fondo de lo que le preocupa y es que no se puede confundir la emergencia de una actuación que debe hacerse, con que se traiga a un pleno extraordinario y urgente.

Cree que al Sr. Saorín Rodríguez le falta cultura de oposición para entender su labor; que en democracia las formas son importantes pues la distinguen de cualquier otro sistema.

Reitera que la ley establece que las convocatorias urgentes deben estar suficientemente motivadas.

Añade que no le han contestado a las preguntas sobre el ahorro real por cancelación de los préstamos, si es lo más interesante para Cieza o tenemos los recursos para ir pagando estos créditos.

No entiende unas anotaciones sobre un presupuesto definitivo de 2017 que no existe.

Aclara que no discute la emergencia de las obras de la Calle Hontana ni que se actúe en las plazas del barrio de San José Obrero, pero sí la amortización anticipada de los préstamos y la forma utilizada para presentar esta novena modificación.

El Sr. Verdejo Sánchez no entiende que si el presupuesto está preparado, se presenten estas modificaciones como “detalle de anexo de inversiones, presupuesto definitivo 2017”.

Cree que el equipo de gobierno sabe lo que hace con respecto a la forma de tratar este tipo de cuentas y en su capacidad para intentar rebajar muchos préstamos, pero también entiende al Sr. Vergara Giménez en cuanto a las cuestiones que plantea y le gustaría que contesten a si esta amortización conlleva la formalización de otros préstamos a un interés más bajo.

Va a votar a favor pero espera que no vuelva a pasar.

Al Sr. Fernández Abad le sorprende que defienda este tema el concejal de obras y servicios, pese a ser económico y no entiende que diga que esto no se puede llevar a los presupuestos, cuando todas las inversiones se incluyen en los mismos.

Reprocha al Sr. Saorín Rodríguez que de todo lo manifestado se quede sólo con la parte relativa a la motivación, a pesar de no haber justificado debidamente la urgencia. Cree que la vara de medir que utilizan es distinta para la oposición, pues en mayo no ratificaron la urgencia de la propuesta del Sr. Vergara Giménez que estaba mejor justificada.

Indica que cuando el equipo de gobierno estaba en la oposición criticaban las modificaciones presupuestarias.

Piensa que intentan confundir a la ciudadanía pues estos gastos se podían haber incluido en los presupuestos. No obstante, dando ejemplo de una oposición constructiva que mira por el interés y bienestar de los ciudadanos, van a votar a favor.

Incide en que deben traer los presupuestos en plazo y forma.

El Sr. Martínez-Real Cáceres no entiende a la oposición, pues el contenido de sus palabras es incoherente con lo que van a votar.

Replica que sí ha respondido a las preguntas, otra cosa es que les guste o que no compartan su respuesta.

En cuanto a la obra de emergencia, ha dicho que implica una diligencia a la hora de habilitar los créditos, pues las obligaciones exigibles son urgentes porque cada día que pasa supone un perjuicio para el ayuntamiento. En lo que se refiere a la amortización de los préstamos, explica que en la sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de mayo, se dio cuenta de un informe de intervención que decía que según la ley, este ayuntamiento tenía que amortizar deuda, por eso el dinero se destina a amortizar aquellos préstamos que mayor interés tienen. Reconoce que aunque el interés no llega al 1%, todo lo que sea un ahorro es importante, e insiste en lo que ya ha explicado el Sr. Saorín Rodríguez y es que el remanente no financia el presupuesto.

Reprocha a la oposición que en otras ocasiones en que la situación económica no era muy buena, propusieran disponer dinero del remanente y ahora que lo utilizan estén en contra.

En cuanto a lo mencionado del presupuesto de 2017, aclara que a uno de enero el presupuesto

queda prorrogado, y otra cosa es que no coincida con el que se va a presentar.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (2 votos), podemos (2 votos) y popular (6 votos); y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las once horas y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO